



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N°00077 -2025-SGRH/MPS

Satipo, 24 de febrero de 2025

VISTO, el Decreto Legislativo N° 728 y su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N.° 003-97-TR, con los motivos y fundamentos que contienen, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, el servidor Sr. ROKY DAVID ROJAS LOPEZ es trabajador de la Municipalidad Provincial de Satipo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 948-2016-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, prevé que "la rotación es una de las modalidades de desplazamiento, que consisten en el traslado del servidor para desempeñar iguales o diferentes funciones en la misma entidad, o cuando se realice en distinto lugar geográfico, teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Ello se sustenta en el poder de dirección que ostenta el empleador, que le permite dirigir las labores de los servidores públicos, el cual lo faculta incluso a disponer de manera unilateral el traslado a una unidad distinta a la que labore el servidor".

Que, a la necesidad del servicio dentro de la Institución, es necesario y aplicable efectuar la rotación del personal para que, dentro del concepto de una Administración Municipal, eficiente y con estricta aplicación de las normas, pueda desempeñarse de manera óptima y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

Con las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2023-A/MPS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER LA ROTACIÓN** a partir de la fecha del presente año del Obrero de la Municipalidad Provincial de Satipo, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo Actual	Cargo a desempeñar
ROKY DAVID ROJAS LOPEZ	Trabajador de Servicio II – Mecánico Diesel de la Sub Gerencia de Maquinarias	Trabajador de Servicio II – Mecánico Diesel de la Gerencia del Ambiente

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las áreas pertinentes, con conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Maquinarias y Gerencia del Ambiente, con copia a su File Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten signature]*  
46465914

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
C.P.C. River Leonel Lazo Rojas  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Satipo